



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA EDUCATIVA

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA DE GRUPOS

Nombre de la Escuela: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Clave de Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_

\* Favor de proporcionarnos el número de grupos que atendió en el ciclo escolar inmediato anterior y los que atenderá el próximo ciclo escolar:

<i>Ciclo escolar 2020-2021</i>	<i>Ciclo escolar 2021-2022</i>
1°	1°
2°	2°
3°	3°
4°	4°
5°	5°
6°	6°
<i>Total de Grupos</i>	<i>Total de grupos</i>

) ¿Implica ampliar la infraestructura física autorizada?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

) Si su respuesta a la pregunta anterior es en sentido afirmativo, ¿ya realizó el trámite de ampliación de servicios?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

) Si su respuesta a la pregunta anterior es en sentido negativo, a continuación le proporcionamos los requisitos para llevar a cabo el trámite de **“ampliación de servicios”**:

1. *Oficio de solicitud de ampliación de servicios del plantel educativo en formato libre;*
2. *Formato No.3 de instalaciones de la Guía de Gestión para la solicitud de Autorización (proporcionado por el personal de la Unidad de Incorporación de Escuelas Particulares en Mexicali o el Departamento de Control Escolar en los municipios);*
3. *Permiso de construcción (sólo si implicó la construcción de nuevas aulas);*
4. *Plano del inmueble con las medidas de todas las áreas de la escuela (sólo si el crecimiento requirió modificación a la estructura original);*
5. *Fotografías a color de todas las áreas del inmueble (de acuerdo a las especificaciones del formato No.3 de instalaciones);*
6. *Plantilla de personal docente: listado que contenga nombres, grupo que atiende, materia que imparte (sólo secundaria) y perfil profesional;*
7. *Para los docentes propuestos para los nuevos grupos se deberá presentar: Copia cotejada del certificado de terminación de estudios, acta de examen o título de licenciatura; o bien, copia simple del certificado electrónico, título electrónico o cédula profesional; copia simple del acta de nacimiento y original de la carta de no antecedentes penales que no exceda de un mes a la fecha de la solicitud de ampliación de servicios;*
8. *Acta del recibo de pago de derechos: Escuelas incorporadas a ISEP acudir a cajas ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Educación; escuelas incorporadas a SE (antes SEBS) podrán realizar su pago a través del portal de Gobierno del Estado [www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx) en el apartado de pago de derechos.*